

**AUTORIZA EN EL MARCO DEL PROYECTO
 SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN
 FLEXIBLE INNOVO USACH" CÓDIGO
 17SSAF-82916, EL TRASPASO DE LOS
 MONTOS QUE SE DETALLAN**

SANTIAGO, 06/05/21 - 2680

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, el D.S N.º 241, de 2018, del Ministerio de Educación, el Decreto Universitario N.º 3, de 2021; la Resolución N.º 7, de 2019; y la Resolución N.º 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución afecta N.º 81, de 2017, de la Gerencia de Emprendimiento de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, se aprobó el nuevo texto de las Bases y sus Anexos de la Línea de Financiamiento "Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos de Innovación".

2.- Que, la Universidad de Santiago de Chile, a través de su Centro de Emprendimiento INNOVO, participó en el programa de cofinanciamiento señalado precedentemente con el "Proyecto Subsidio Semilla de Asignación Flexible INNOVO USACH", Código 17SSAF-82916.

3.- Que, mediante Acuerdo N.º 14, adoptado en la Sesión N.º 63, del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos del Comité de Emprendimiento, celebrada el 12 de octubre de 2017, puesto en ejecución mediante Resolución N.º 1.400, de 2017, de CORFO, se resolvió aprobar el cofinanciamiento del proyecto presentado por esta casa de estudios.

4.- Que, en el contexto antes referido, las partes suscribieron con fecha 17 de enero de 2018, un convenio de subsidio que regula las obligaciones de cada una en la ejecución del proyecto referido.

5.- Que, la Universidad de Santiago de Chile, a través de la Resolución exenta N.º 1636, de fecha 28 de mayo de 2020, aprobó el Proceso de Selección de Emprendimientos SSAF a Fase 1 del Programa Primer Llamado A INNOVAR USACH y A INNOVAR SUMMER MARZO 2020, e indicó la nómina de proyectos seleccionados.

6.- Que, conforme consta en Acta levantada al efecto, con fecha 2 de marzo de 2021, se realizó la evaluación de los proyectos seleccionados mediante la Resolución citada precedentemente, determinando los emprendimientos a presentar a fase 2 de SSAF.

7.- Que, de acuerdo con el acta levantada al efecto se encuentran en condiciones de avanzar en el hito crítico de continuidad o fase 2, los proyectos que se indican a continuación:

N.º	Nombre del proyecto	Nombre empresa	Código	Nombre emprendedor	Rut Empresa	MONTO APROBADO
1	“Desarrollo, certificación y pilotaje de revestimiento interior y exterior, que, a partir de la utilización de plástico reciclado y nanotecnología, permite degradar gases contaminantes atmosféricos”	BMORPH SpA	17SSAF-82916-19	María Ignacia Lucares	76.993.548-7	\$50.000.000.-
2	ARKYTAS-MU	KINAMICS SpA	17SSAF-82916-23	José Manuel Ortiz	76.740.447-6	\$50.000.000.-
3	PHOTIO	FRACTAL SpA	17SSAF-82916-26	Matías Moya	77.053.415-1	\$49.174.000.-

8.- Que, en atención a lo señalado en el considerando anterior, mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2021, se remitieron a CORFO los antecedentes respectivos.

9.- Que, mediante Cartas de fecha 1 de abril del año en curso, dirigidas a doña Verónica Cespedes Pincheira, Directora de INNOVO USACH, la Corporación de Fomento de la Producción, a través de su Gerencia de Emprendimiento, informó que el Subcomité de Financiamiento Temprano, del Comité de Emprendimiento, en su sesión N°167, celebrada 23 de marzo de 2021, mediante acuerdo N°3 puesto en Ejecución por Resolución (E) N°307, del 31 de marzo de 2021, resolvió aprobar los Informes de los Hitos Críticos de los emprendimientos de Innovación detallados en el séptimo considerando.

10.- Que, así las cosas, corresponde realizar el traspaso de los fondos a los emprendimientos señalados, a fin de que éstos puedan avanzar en la ejecución de sus respectivos proyectos.

11.- Que, consta en certificado de fecha 26 de abril del año en curso, que la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para proceder al traspaso de los montos señalados en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE en el marco del Proyecto Subsidio Semilla de Asignación Flexible INNOVO USACH", código 17SSAF-8291, para el avance en el hito critico de continuidad o fase 2, el traspaso de fondos por los montos detallados en el séptimo considerando de la presente resolución, a las empresas BMORPH SpA., KINAMICS SpA., y FRACTAL SpA.

2.- IMPÚTESE el gasto derivado del presente acto administrativo, al Centro de Costo 011, Proyecto 807, Partida 2, Subpartida 260, ítem G267, cuenta Corriente Banco Santander N°74-0079795-6, del presupuesto universitario vigente.

3.- PUBLIQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, en el banner Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros, como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir los ingresos provenientes de este convenio en el mismo sitio electrónico, según corresponda a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR JUAN MANUEL ZOLEZZI CID-RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



JZC/AJT/MOV/RMT

Distribución:

- 1. Rectoría
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Innovo
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- Memorándum N°8165